

Acta de Sesión
Primera Sesión Ordinaria del mes de junio de 2014

En la ciudad de Mexicali, Baja California, el día **martes 03 de junio de 2014** a las **12:07 horas**, en la Feria del Libro en las instalaciones del Centro Cultural Tijuana, previa convocatoria, se dieron cita los Consejeros Ciudadanos Titulares que integran el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León, Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez y Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López, para celebrar la **Primera Sesión Ordinaria del mes de junio de 2014**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1.- **Apertura de la sesión.** - - - - -
- 2.- **Lista de asistencia.** - - - - -
- 3.- **Declaración de apertura de la sesión.** - - - - -
- 4.- **Lectura y aprobación en su caso del orden del día, bajo los siguientes temas a tratar:**
 - 4.1 **Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de mayo del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 28 de mayo de 2014.** - - - - -
 - 4.1.1. **Dispensa de lectura por remisión anticipada.** - - - - -
 - 4.2 **Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 23 al 29 de mayo de 2014.** - - - - -
 - 4.2.1. **Dispensa de lectura por remisión anticipada.** - - - - -
 - 4.3 **Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de proyectos de Recursos de Revisión que se identifican con los números:**
 - 4.3.1.- **RR/172/2013 presentado en contra del Poder Judicial del Estado**
 - 4.3.2.- **RR/175/2013 presentado en contra del Poder Judicial del Estado**



- 4.3.3.- RR/66/2014 presentado en contra de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California.-----
- 4.3.4.- RR/67/2014 presentado en contra del Poder Judicial del Estado
- 4.3.5.- RR/68/2014 presentado en contra del Poder Judicial del Estado
- 4.3.6.- RR/69/2014 presentado en contra del Poder Judicial del Estado
- 4.3.7.- RR/70/2014 presentado en contra del Poder Judicial del Estado
- 4.4 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del "Procedimientos para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.-----

- 5.- Asuntos Generales.** -----
- 6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión.** -----
- 7.- Clausura de la Sesión.** -----

Desahogo del punto 1 del Orden Día.- "1.- Apertura de la sesión". -----

El Consejero Ciudadano Presidente dio la bienvenida por orden alfabético a los integrantes del Pleno y a la Secretaría Ejecutiva, y agradeció el apoyo brindado para la realización de la Primera Sesión Ordinaria del mes de junio en la Feria del Libro que se celebró en el Centro Cultural Tijuana, seguidamente solicitó a la Secretaria Ejecutiva procediera a pasar lista de asistencia para constatar que existe quórum legal para celebrar la presente sesión.-----

Desahogo del punto 2 del Orden Día.- "2.- Lista de asistencia". -----

La Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal atento a lo dispuesto por el artículo 23, 25 y 66 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California certificando que se encontraban presentes los tres Consejeros Ciudadanos Titulares, por así constar en la lista de asistencia la firma de los mismos.-----

Desahogo del punto 3 del Orden Día.- "3.- Declaración de apertura de la sesión"

El Consejero Ciudadano Presidente declaró instalada la Sesión Ordinaria por existir el quórum legal para ello, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomaron fueron válidos y legales. -----

Así mismo manifestó que durante el desarrollo de la Sesión cuando se refiriera al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California será válido cuando se mencione también al ITAIPBC por sus siglas como bien lo establece el artículo 4 fracción II del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

Handwritten signatures on the right margin, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.

Baja California, y que cuando se trate de votaciones no de acuerdo a lo que disponen los artículos 47 y 49 se seguirá a su vez el procedimiento establecido el artículo 50 del mismo ordenamiento legal. -----

Desahogo del punto 4 del Orden del Día.- “4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día”. -----

La Secretaria Ejecutiva dio lectura al Orden del Día, el cual en votación económica el Pleno aprobó con tres votos a favor con la propuesta del Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez de desincorporar el punto 4.4 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del “Procedimientos para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California del Orden del Día toda vez que requiere de mayor reflexión y retroalimentación por parte del Pleno, y por último se solicito la dispensa de la lectura del punto 4.1 y 4.2 del Orden del Día, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 55 fracción, declaró válido el acuerdo aprobado.-----

Desahogo del punto 4.1 del Orden Día.- “4.1.- Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de mayo del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 28 de mayo de 2014. Dispensa de lectura por remisión anticipada”.-----

Fue dispensado el trámite de lectura. **Anexo 1.**-----

ACUERDO 1-06-2014/SE-1. Aprobación del Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de mayo del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 28 de mayo de 2014.-----

Desahogo del punto 4.2 del Orden Día.- “4.2.- Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 23 de mayo al 29 de mayo de 2014.”-----

Fue dispensado el trámite de lectura y no se expresaron comentarios. **Anexo 2.**-----

El Consejero Ciudadano Presidente presentó una moción conforme al artículo 37 fracción II inciso A) del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom and several smaller initials above it.

mediante el la cual solicitó un receso de 5 minutos y seguidamente se continuó con la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del mes de junio.- - - - -

Desahogo del punto 4.3 del Orden Día.- “4.3.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de proyectos de resolución de Recursos de Revisión que se identifican con los números:- - - - -

Desahogo del punto 4.3.1 del Orden Día.- “4.3.1.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/172/2013 presentado en contra del Poder Judicial del Estado”. - - - - -

La Secretaria Ejecutiva expuso al Pleno el solicitante preguntó al Sujeto Obligado cual es el tiempo de validez que tiene una traducción hecha por perito autorizado del Poder Judicial a fin de que se otorgue la certificación por parte del Poder Judicial y cuál es su fundamento jurídico, así mismo si el perito nunca ha caducado o expirado o perdido su registro, si es necesario que una traducción se vuelva a elaborar si cuenta con 18 meses a partir de su elaboración, en respuesta el Sujeto Obligado informó que mediante oficio signado por el Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California Lic. Enrique Magaña Mosqueda se dio respuesta a la petición formulada, en virtud de lo anterior, el sentido de la resolución que se propone es que se REVOQUE la respuesta del Sujeto Obligado para que entregue la información, así mismo se le otorga un término de 3 días hábiles al Sujeto Obligado para que proceda al cumplimiento a de lo ordenado en la presente resolución y finalmente que se le de VISTA al Órgano Interno de Control del Sujeto Obligado con copia del expediente en el que se actúa, para que de contar con los elementos necesarios dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.- - - - -

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López hizo de conocimiento que el Sujeto Obligado condicionó el acceso a la información solicitada una vez que la petición se presentara por escrito por lo cual no satisfizo el derecho de acceso a la información siendo inadmisibles que un Sujeto Obligado responda una solicitud de acceso a la información informado que deberá de presentarla por escrito, finalmente advirtió que no es la primera ocasión que el Sujeto Obligado responde con dicho argumento por lo cual se manifiesta a favor del proyecto de resolución.- - - - -

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez comentó que es lamentable la respuesta del Sujeto Obligado debido a que confundieron el derecho de acceso a la información consagrado en el artículo 6 de la Constitución con el derecho de petición que se encuentra en el artículo 8 de la Constitución, de igual manera la respuesta otorgada es ilegal debido a que es infundada y carece

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.

de fundamentación y motivación y finalmente concluyó que hubo una violación al ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

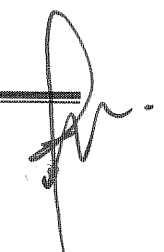
El Consejero Ciudadano Presidente mencionó que quedó acreditado que el Sujeto Obligado trasgredió el derecho de la hoy parte recurrente por lo cual es procedente que se le entregue la información solicitada ya que es información que administra, posee y genera el Sujeto Obligado recurrido.-----
Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 1-06-2014/C2-2. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/172/2013 presentado en contra del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se revoca la respuesta del Sujeto Obligado, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.3.2 del Orden Día.- “4.3.2.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/175/2013 presentado en contra del Poder Judicial del Estado”.-----

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva manifestó al Pleno que el solicitante preguntó al Sujeto Obligado cuantos jueces y quiénes son los que se encuentran en proceso de ratificación dentro del Poder Judicial, en respuesta el Poder Judicial del Estado indicó que se recibió oficio signado por el Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California Lic. Enrique Magaña Mosqueda mediante el cual se informó que se dio respuesta a la petición formulada, en virtud de lo anterior, el sentido de la resolución que se propone es que se REVOQUE la respuesta del Sujeto Obligado para que entregue la información, así mismo se le otorga un término de 3 días hábiles al Sujeto Obligado para que proceda al cumplimiento a de lo ordenado en la presente resolución y finalmente que se le de VISTA al Órgano Interno de Control del Sujeto Obligado con copia del expediente en el que se actúa, para que de contar con los elementos necesarios dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.-----

W
Z
J



Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 1-06-2014/C2-3. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/175/2013 presentado en contra del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se revoca la respuesta del Sujeto Obligado, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.3.3 del Orden Día.- “4.3.3.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/66/2014 presentado en contra de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California”.-----

La Secretaria Ejecutiva indicó al Pleno que conforme consta en el proyecto de resolución remitido anteriormente, se deduce que el presente recurso de revisión es derivado de una queja presentada a la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California la cual se identifica que no fue desahogada previamente ante la Unidad de Transparencia correspondiente, en virtud de ello resulta procedente declararse IMPROCEDENTE el presente recurso de revisión.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 1-06-2014/C2-4. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/66/2014 presentado en contra de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California, mediante el cual se declara improcedente por no haberse desahogado previamente el proceso de acceso a la información iniciándose ante la Unidad de Transparencia correspondiente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja

W
B
J



California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

La Secretaria Ejecutiva solicitó al Pleno desahogar en una sola exhibición los proyectos de resolución de los puntos 4.3.4.- RR67/2014, 4.3.5.- RR/68/2014, 4.3.6.- RR/69/2014, 4.3.7.- RR/70/2014 todos presentados en contra del Poder Judicial del Estado por tratarse del mismo sentido de la resolución.-----

Desahogo del punto 4.3.4 del Orden Día.- “4.3.4.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/67/2014 presentado en contra del Poder Judicial del Estado”.-----

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva señaló al Pleno que se le requirió al Sujeto Obligado por parte de este Órgano Garante no cumpliéndose el término establecido lo cual hizo imposible la substanciación de dicho procedimiento declarándose como NO INTERPUESTO el mismo.-----

El Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez mencionó que una vez realizada una detallada investigación al Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado se determinó que si se le dio respuesta al hoy recurrente por lo tanto los agravios deben de declararse ineficaces debido a que ningún beneficio práctico le conduciría al ciudadano admitir el recurso de revisión.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 1-06-2014/C2-5. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/67/2014 presentado en contra del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se tiene por no interpuesto el mismo, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----



Desahogo del punto 4.3.5 del Orden Día.- “4.3.5.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/68/2014 presentado en contra del Poder Judicial del Estado”. -----

Desahogado en punto anterior.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 1-06-2014/C2-6. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/68/2014 presentado en contra del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se tiene por no interpuesto el mismo, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.3.6 del Orden Día.- “4.3.6.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/69/2014 presentado en contra del Poder Judicial del Estado”. -----

Desahogado en punto anterior.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 1-06-2014/C2-7. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/69/2014 presentado en contra del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se tiene por no interpuesto el mismo, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes:



Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.3.7 del Orden Día.- “4.3.7.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/70/2014 presentado en contra del Poder Judicial del Estado”.-----

Desahogado en punto anterior.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 1-06-2014/C2-8. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/70/2014 presentado en contra del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se tiene por no interpuesto el mismo, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 5 del Orden del Día.- “5.- Asuntos Generales”.-----

Desahogo del punto 5.1 del Orden Día.- “5.1.- Invitación al Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez por parte de la Comisión Estatal de Información Gubernamental para impartir el Módulo “Transparencia, Partidos Políticos y Sindicatos el próximo jueves 5 de junio”.-----

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez expuso al Pleno que recibió una invitación por parte de la Comisión Estatal de Información Gubernamental para impartir el Módulo “Transparencia, Partidos Políticos y Sindicatos el próximo jueves 5 de junio de las 16:00 a las 20:00 horas en el estado de Querétaro haciendo hincapié en que ellos cubrirán los gastos relativos a traslados y hospedajes.-----

Desahogo del punto 6 del Orden Día.- “6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión”.-----

Handwritten marks on the right margin: a checkmark, the number 26, and a signature.

Para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del mes de junio se dispensa fijar fecha y hora la cual se dará a conocer oportunamente en convocatoria, atento a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Sesiones de Sesiones del Pleno de este Instituto.-----

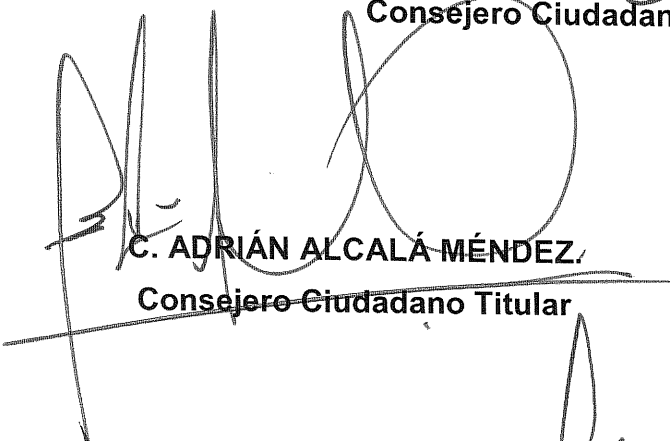
Desahogo del punto 7 del Orden Día.- “7.-Clausura de la Sesión”. -----

Finalmente el Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León manifestó lo siguiente: siendo las 13:03 horas del día martes 03 de junio de 2014, se clausura esta Primera Sesión Ordinaria del Pleno de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California correspondiente al mes de junio de 2014, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de 10 fojas escritas por un solo lado, firmadas al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Ciudadano Presidente, y por l@s Consejer@s Ciudadan@s Titulares y la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.-----



C. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
Consejero Ciudadano Presidente del ITAIPBC



C. ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ,
Consejero Ciudadano Titular



C.ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ.
Consejera Ciudadana Titular



C. MARÍA REBECA FÉLIX RUÍZ
Secretaria Ejecutiva